

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23172 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza vacante de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Dirección General ha acordado anunciar a concurso la provisión de la plaza vacante de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.

Se concede un plazo de diez días naturales a los posibles candidatos, Secretarios judiciales de la primera categoría, para que los mismos puedan formular su solicitud, a la que acompañarán un breve currículum.

Las instancias acompañadas del currículum se presentarán en el Ministerio de Justicia, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

UNIVERSIDADES

23173 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara desierto el puesto de trabajo ofrecido en concurso de méritos convocado por la Resolución que se cita.*

Convocado por Resolución de 3 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Analista de Sistemas, y a la vista de la renuncia presentada por el único aspirante,

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Unico.—Declarar desierto el puesto de trabajo de Analista de Sistemas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 1 de septiembre de 1993.—El Rector, José Luis Romero Palanco.